

Lleve consigo a una o dos personas más

Pero si no [te hace caso], lleva contigo a uno o dos más, para que “todo asunto se haga constar por el testimonio de dos o tres testigos”.

Mateo 18:16

Como hemos visto en los capítulos anteriores, la Biblia alienta a los cristianos a hacer todos los esfuerzos por resolver sus diferencias lo más personalmente posible. Si tomamos de la gracia de Dios y seguimos los principios que nos ha dado en la Biblia, podremos resolver la mayoría de los conflictos por nuestra cuenta. Pero a veces necesitamos ayuda. Como vimos en el capítulo 7, hay situaciones en las que conviene conseguir que alguien actúe como intermediario aun antes que comencemos a hablar con la otra persona. En otros casos, si no podemos resolver nuestras diferencias en privado, tal vez necesitemos pedir a uno o más amigos, líderes de iglesia respetados, u otras personas piadosas e imparciales para ayudarnos a ser reconciliados. Jesús mismo estableció el marco para buscar ayuda de otros para resolver un conflicto:

Si tu hermano peca contra ti,⁴⁵ ve a solas con él y hazle ver su falta. Si te hace caso, has ganado a tu hermano. Pero si no, lleva contigo a uno o dos más, para que “todo asunto se haga constar por el testimonio de dos o tres testigos”. Si se niega a hacerles caso a ellos, díselo a la iglesia; y si incluso a la iglesia no le hace caso, trátalo como si fuera un incrédulo o un renegado.

Les aseguro que todo lo que ustedes aten en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desaten en la tierra quedará desatado en el cielo. Además les digo que si dos de ustedes en la tierra se ponen de acuerdo sobre cualquier cosa que pidan, les será concedida por mi Padre que está en el cielo. Porque donde dos o tres se reúnen en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.

Mateo 18:15–20

En este pasaje, Jesús nos enseña cómo ministrar a otro cristiano sorprendido en el pecado. Dado que un conflicto prolongado generalmente involucra el pecado (Santiago 4:1), este pasaje se aplica directamente a la pacificación. (El apóstol probablemente tenía esta enseñanza en mente cuando indicó a los cristianos que resolvieran sus disputas legales con la ayuda de otros cristianos antes que los tribunales seculares; ver 1 Corintios 6:1–8.) En este capítulo recorreremos el proceso paso a paso para ver cómo aplicarlo cuando busque restaurar a una persona a una relación correcta con Dios y otras personas.

El proceso de Mateo 18

Un principio general que se enseña en Mateo 18 es que debemos intentar mantener el círculo de personas involucradas en un conflicto *lo más reducido posible, el mayor tiempo posible*. Si podemos resolver una disputa personalmente y privadamente, debemos hacerlo. Pero si no podemos arreglar los temas por nuestra cuenta, debemos buscar ayuda de otras personas, ampliando el círculo sólo lo que sea necesario para lograr el arrepentimiento y la reconciliación. Esta es una de las grandes bendiciones de pertenecer a la iglesia: Cada vez que no puede manejar un problema o conflicto por su cuenta, puede recurrir al cuerpo de Cristo en busca de orientación y ayuda. Este proceso de involucrar a otros puede implicar cinco pasos.

Primer paso: Pase por alto ofensas menores

Antes de pensar en involucrar a otros en un conflicto, es prudente repasar los pasos que usted puede dar para resolver una disputa en privado. Para comenzar, evalúe cómo usted puede usar la situación como una oportunidad para glorificar a Dios, servir a los demás y crecer según la imagen de Cristo (ver capítulos 1 a 3). Luego considere seriamente resolver la disputa unilateralmente pasando por alto las ofensas menores y renunciando a ciertos derechos personales (ver capítulo 4).

Segundo paso: Hable en privado

Si usted ha agraviado a alguien, Dios lo llama a ir a la otra persona para pedir perdón (ver capítulos 5 y 6). Si alguien ha cometido un agravio que es demasiado serio como para pasar por alto, es responsabilidad de usted ir a la otra persona y mostrarle su falta, haciendo todos los esfuerzos para resolver temas personales y promover la reconciliación genuina (ver capítulos 7 y 8). O, si está tratando con temas materiales que son demasiado importantes como para dejar de lado, usted puede intentar llegar a un acuerdo a través de la negociación (ver capítulo 11). Durante todo este esfuerzo, es apropiado buscar asesoramiento y aliento de consejeros piadosos que puedan ayudarlo a ver sus propias faltas más claramente y responder a la otra persona sabiamente. Si los esfuerzos repetidos por resolver la cuestión de estas formas privadas fracasan, y si el asunto es demasiado serio como para pasar por alto, usted podrá proceder al paso siguiente en el proceso de Mateo 18.

Tercer paso: Lleve consigo a uno o dos más

Si una disputa no puede ser resuelta en privado, Jesús nos dice que pidamos a otras personas que participen: “Pero si no [te hace caso], lleva contigo a uno o dos más, para que ‘todo asunto se haga constar por el testimonio de dos o tres testigos’” (Mateo 18:16). Pablo da la misma instrucción en Filipenses 4:2, 3. En algunos casos, los demás podrán servir como intermediarios, yendo de una parte a otra para promover el entendimiento (ver capítulo 7). Sin embargo, en la mayoría de los casos actuarán inicialmente como mediadores, reuniéndose con ambas partes simultáneamente para mejorar la comunicación y ofrecer consejería bíblica. De ser necesario podrían llegar a servir como árbitros y brindar

una decisión vinculante sobre cómo resolver la cuestión (ver 1 Corintios 6:1–8). Hay dos formas en que las personas ajenas al conflicto pueden llegar a involucrarse en una disputa.

De mutuo acuerdo. Si usted y su oponente no pueden resolver una disputa en privado, puede sugerir que ambos pidan a una o más personas imparciales que se reúnan con ustedes en un esfuerzo por facilitar un diálogo más productivo. Estas personas pueden ser amigos comunes, líderes de iglesia, personas piadosas y respetadas de su comunidad, o mediadores o árbitros cristianos capacitados. A efectos de esta discusión, me referiré a todas estas personas como “reconciliadores”.

Si bien la capacitación de reconciliadores puede ser muy beneficiosa (ver Anexo E), los reconciliadores no necesitan estar capacitados profesionalmente para servir en disputas personales. Más bien, deben ser cristianos sabios y espiritualmente maduros que le merecen respeto y confianza (1 Corintios 6:5; Gálatas 6:1). Si su disputa involucra cuestiones técnicas, es útil si uno o más de los reconciliadores tiene experiencia en esa área. Por ejemplo, si su disputa involucra supuestos defectos en la construcción de un edificio, un arquitecto o constructor experimentados podrían servir como reconciliadores. Asimismo, cuando hay temas legales en juego, es prudente incluir a un abogado.

Algunos de los mejores reconciliadores son personas que lo conocen a usted o a su oponente personalmente o, mejor aún, que los conocen a ambos bastante bien. Esta familiaridad no se recomienda en la mediación secular, por temor a que permita parcialidad. Pero si usted está tratando con reconciliadores espiritualmente maduros, este potencial de parcialidad debería ser más que compensado por su compromiso ante Dios de hacer lo justo y lo correcto. De hecho, mi experiencia me ha demostrado que alguien que lo conoce bien tendrá una mayor libertad para ser sincero y franco, y eso es exactamente lo que usted necesita en un reconciliador.

Si su oponente se resiste a su sugerencia de involucrar a otros, explíquele cuidadosamente por qué sería beneficioso hacerlo. Si la persona es cristiana, puede mencionar Mateo 18 y 1 Corintios 6 como bases bíblicas para su sugerencia. Sea que esté tratando o no con otro cristiano, usted puede describir los beneficios prácticos de involucrar a otros: ahorrar tiempo, dinero y energía (comparado con procedimientos legales más formales), evitar publicidad, recibir el beneficio de la experiencia y creatividad de otros. (El Anexo B describe algunos de estos beneficios en detalle.) Podría compartir también materiales producidos por *Peacemaker® Ministries* o alentar a su oponente a hablar personalmente con un reconciliador experimentado. Si le da suficiente información y suficiente tiempo para pensarlo, es más probable que la otra persona acepte la participación de un reconciliador.⁴⁶

Por iniciativa propia. Si bien el acuerdo mutuo siempre es preferible, no se requiere realmente si su oponente dice ser cristiano. Mateo 18:16 indica que usted puede pedir ayuda de reconciliadores aun cuando su oponente no lo quiera. Sin embargo, antes de dar este paso es prudente y a menudo beneficioso advertir a su oponente lo que piensa hacer. Por ejemplo, usted podría decir: “Roberto, realmente preferiría resolver este tema sólo entre nosotros dos. Como esto no ha ocurrido e involucra temas que son demasiado importantes como para dejar de lado, mi única otra opción es obedecer lo que ordena la Biblia, o sea pedir a personas de nuestras iglesias que ayuden. Preferiría que fuéramos juntos para obtener esa ayuda, pero si no quieres cooperar lo pediré por mi cuenta”.

He visto muchos casos en los que una declaración de este tipo ha ayudado a que “Roberto” cambie de opinión. Si se da cuenta de que está parcialmente en falta en la cuestión, tal vez no quiera que alguien de su iglesia se involucre. Por lo tanto, podría de

pronto volverse más dispuesto a trabajar con usted en privado. Por otra parte, tal vez al menos decida participar en la selección de los reconciliadores, aunque más no sea para obtener alguna clase de ventaja.

Si su oponente cristiano no acuerda cooperar, usted podrá alistar la ayuda de reconciliadores de diversas formas. Si puede lograr la ayuda de alguien que su oponente probablemente respete y confíe, usted y ese reconciliador podrían visitar personalmente a su oponente y pedir hablar con él. Si usted tiene una buena razón para creer que su oponente estaría seriamente ofendido por este enfoque, podría pedir al reconciliador que hable con su oponente individualmente en un esfuerzo por fijar una reunión con usted y el reconciliador más adelante. Usted podría contactar la iglesia de su oponente y pedir la ayuda de uno de sus líderes. Dependiendo de las circunstancias, un pastor o un anciano podrían ir con usted o hablar con su oponente en privado en un esfuerzo por facilitar una reunión conjunta.

Independientemente de cómo usted alista la ayuda de reconciliadores para lograr la participación de su oponente, haga todos los esfuerzos por no darles detalles innecesarios acerca del conflicto. Simplemente explíqueles que usted y la otra persona están enfrentados y necesitan su ayuda. Si comparte detalles con los reconciliadores, la otra parte podría naturalmente llegar a la conclusión de que ya han sido polarizados a favor de usted. Aun peor, el hacerlo podría alentarlos a usted a calumniar o chismorrear. Sólo cuando están ambos presentes debería usted dar una explicación detallada de sus percepciones. Escribir una carta para pedir ayuda podría ser más prudente en algunas situaciones. En este caso, envíe una copia a su oponente para que sepa lo que usted ha dicho, y lo que no ha dicho. Aquí tiene un ejemplo de una carta de este tipo:

Estimado pastor Suárez:

Estoy involucrado en una disputa con Juan García, que entiendo es miembro de su iglesia. Juan y yo no hemos podido resolver este tema en privado. Como deseo seguir las instrucciones de Dios en 1 Corintios 6:1–8 y Mateo 18:15–20, apreciaría profundamente si usted u otro líder de su iglesia estuvieran dispuestos a reunirse con nosotros y ayudarnos a llegar a un acuerdo. Para ser justo con Juan, no entraré en ningún detalle acerca de la disputa en esta carta, más allá de decir que involucra la compra de una compañía mía por parte de Juan. Esperaré hasta que él y yo estemos con usted para que pueda oír ambos puntos de vista al mismo tiempo.

Si usted o uno de los líderes de su iglesia estuvieran dispuestos a ayudarnos a resolver este tema, yo podría encontrarme con usted y Juan cualquier tarde durante las siguientes semanas. Uno de los ancianos de mi iglesia estaría dispuesto a reunirse con nosotros también.

Sé que usted tiene muchas otras ocupaciones, y lamento tener que cargarlo con este pedido. Pero, en bien de la paz y unidad entre cristianos, no siento que pueda dejar temas sin resolver entre Juan y yo. Apreciaría profundamente su ayuda. (A propósito, he enviado una copia de esta carta a Juan para que sepa lo que le he comunicado a usted.)

Si los intentos iniciales por acordar una reunión no son exitosos, los reconciliadores podrán hacer intentos repetidos para hablar o escribir a su oponente. No deberían darse por vencidos hasta que el oponente se rehúse inflexiblemente a escuchar. Si eso ocurre, la

iglesia podría tener que avanzar a un proceso más formal, que discutiremos más adelante en este capítulo.

¿QUÉ HACEN LOS RECONCILIADORES?

Los reconciliadores pueden cumplir varios papeles en un conflicto. Su principal papel es ayudarlo a usted y a su oponente a tomar las decisiones necesarias para restablecer la paz. Para hacerlo podrán aplicar muchas de las habilidades para escuchar y de comunicación descritas en el capítulo 8. Al principio tal vez simplemente faciliten la comunicación alentando a ambos lados a escucharse más atentamente. También podrán ayudar a determinar cómo fueron los hechos escuchando atentamente ellos mismos, haciendo preguntas apropiadas y ayudándolo a usted y a la otra persona a obtener información adicional.

Según lo sugiere Mateo 18:17 y 1 Corintios 6:1–8, los reconciliadores podrán también dar consejos acerca de cómo tratar el problema. Podrán alentar el arrepentimiento y la confesión en cualquiera o ambas partes señalando cualquier comportamiento que ha sido inconsistente con lo que enseña la Biblia. También podrán facilitar soluciones bíblicas en temas materiales dirigiéndolos hacia principios y ejemplos pertinentes de la Biblia. Finalmente, podrán tomar de su propio conocimiento y experiencia para proponer soluciones prácticas a problemas específicos.

Si usted o su oponente así lo desean, los reconciliadores podrán ayudar también a resolver una situación que está estancada. Ustedes podrían pedir conjuntamente a los reconciliadores que sugieran una solución apropiada para el problema. (Sin embargo, los reconciliadores sabios se aseguran de que se han hecho todos los esfuerzos para alcanzar una solución voluntaria antes de dar una opinión consultiva.) De hecho, aun antes de empezar a tratar cualquier tema con los reconciliadores, usted y su oponente podrán acordar que si no pueden llegar a una solución voluntaria seguirán el consejo de los reconciliadores, siempre que no les exija violar principios enseñados en la Biblia. Si así lo desean, podrán hacer que este acuerdo sea legalmente vinculante, lo cual significa que los reconciliadores servirán como árbitros y darán una decisión que es ejecutable en un tribunal civil. Si bien las decisiones impuestas por otros a menudo son menos satisfactorias que los acuerdos voluntarios, en general son preferibles a un litigio, que puede durar meses o años, con un gran costo financiero, emocional y espiritual.⁴⁷

Finalmente, si usted o la otra persona se rehúsan a resolver temas materiales o a ser reconciliados, los reconciliadores podrán servir como “testigos” para informar a sus iglesias respectivas lo que han observado durante los esfuerzos de reconciliación (Mateo 18:16). Esta información podrá ayudar a su iglesia o iglesias a discernir la razón de la situación estancada y ayudarlas a decidir cómo resolver el asunto.

El tercer paso podrá seguirse aun cuando su oponente diga que es un cristiano pero no está actuando como tal. De hecho, este paso está ideado específicamente para ayudar a que personas que dicen ser creyentes hagan que sus acciones vuelvan a alinearse con sus palabras.

¿Y SI MI Oponente NO ES UN CRISTIANO?

Los principios básicos del tercer paso también pueden aplicarse cuando la otra persona no profesa ser un cristiano. Por supuesto, podrán necesitarse algunas modificaciones. La

participación formal de la iglesia no será posible, y no podrá hacer que la otra persona siga normas bíblicas que usted debe seguir. Además, su oponente deberá consentir voluntariamente a la mediación o arbitraje, y tal vez necesite ser persuadido de que los reconciliadores podrán ofrecer consejos objetivos y útiles. A pesar de estas limitaciones, el proceso aun puede ser beneficioso y productivo, especialmente si usted tiene en mente los principios tratados en otras partes de este libro.

Cuarto paso: Dígaselo a la iglesia (rendición de cuentas eclesiástica)

Si su oponente dice ser cristiano y aún así se rehúsa a escuchar el consejo de los reconciliadores, y si el asunto es demasiado serio como para pasar por alto, Jesús le ordena “decírselo a la iglesia” (Mateo 18:17). Esto no significa pararse en el culto de adoración y ventilar el conflicto ante los miembros de la iglesia y visitantes por igual, ya que una publicidad no justificada es totalmente inconsistente con la intención de Mateo 18. En cambio, usted debería informar al liderazgo de la iglesia de la otra persona (y probablemente al de la suya también) acerca del problema y solicitar su ayuda para promover la justicia y la paz haciendo que ambos respondan ante la Palabra de Dios y a sus compromisos.⁴⁸

Los líderes de iglesia podrán consultar a los reconciliadores y confirmar su consejo (especialmente si uno de los reconciliadores es miembro de esa iglesia), o podrán realizar una investigación completamente independiente y dar su propio consejo. Como ocurre con la decisión de árbitros seculares, la opinión de la iglesia busca ser vinculante para su propio miembro, sea que a la parte le guste o no. Como enseña Mateo 18:18–20, la iglesia habla con la autoridad de Cristo mismo cuando actúa según su mandato bíblico de tratar con el pecado (ver Mateo 16:18; Hebreos 13:17). Primera Corintios 6:1–8 indica que esta autoridad se extiende no sólo a temas personales sino también a temas materiales. La única vez en que un cristiano puede desobedecer correctamente a su iglesia es cuando sus instrucciones son claramente contrarias a lo que enseña la Biblia (ver Mateo 23:1–3; Hechos 4:18–20; 5:27–32).

Si la iglesia de la otra parte da un consejo que usted no quiere seguir, entonces la iglesia de usted deberá trabajar conjuntamente con la otra iglesia hasta obtener una solución satisfactoria. Si cualquiera de las partes se rehúsa firmemente a escuchar el consejo de su iglesia respectiva, tal vez sea necesario que otros miembros de la iglesia sean informados de una forma discreta y apropiada para que también puedan hacer que la parte obstinada asuma la responsabilidad de hacer lo correcto. En vez de asociarse con un hermano o hermana obcecado como si nada estuviera mal, los amigos cristianos deben recordarle amable pero firmemente que tiene asuntos importantes que atender antes que pueda adorar a Dios adecuadamente y participar de la comunión (2 Tesalonicenses 3:6, 14, 15; 1 Corintios 5:9–11). Si eso no resuelve el problema, la iglesia deberá seguir adelante con el quinto paso.⁴⁹

Quinto paso: Trátelo como un incrédulo

Como he demostrado repetidamente, Dios llama a su pueblo a actuar justamente, a buscar la paz y a ser reconciliados con los demás. Si un cristiano se rehúsa a hacer estas cosas, está violando la voluntad de Dios. Si se rehúsa a escuchar el consejo de su iglesia de arrepentirse de su pecado, Jesús dice que la iglesia debe “tratarlo *como* si fuera un incrédulo

o un renegado” (Mateo 18:17, énfasis agregado – “gentil y publicano”, *Reina-Valera 1960*). El uso de Jesús de la palabra *como* es significativo. Dado que sólo Dios puede conocer el corazón de una persona (1 Samuel 16:7; Apocalipsis 2:23), la iglesia no tiene ningún poder para decidir si una persona *es* creyente. En cambio, la iglesia es llamada a tomar sólo una decisión funcional: Si una persona se comporta como lo haría un incrédulo –no tomando en cuenta la autoridad de la Biblia y la iglesia de Cristo– debe ser tratada como si fuera un incrédulo.

En otras palabras, la iglesia no debería hacer de cuenta que está todo bien con personas que dicen ser cristianas pero se rehúsan a escuchar a Dios cuando habla a través de la Biblia y la iglesia. Tratar a personas que no quieren arrepentirse como incrédulas a veces es la única forma de ayudarlas a entender la seriedad de su pecado. Esto puede lograrse retirándoles varios privilegios de ser miembros, como la comunión, un cargo en la iglesia o enseñar en la Escuela Dominical, y podría culminar con revocar su condición de miembro por completo si persisten en no querer arrepentirse de su pecado.

Pero tratar a otros como incrédulos también significa que aprovechamos cada oportunidad para evangelizarlos. Les recordamos vez tras vez las buenas nuevas de salvación a través de Jesucristo y los instamos a recibir su perdón arrepintiéndose y volviéndose de su pecado. Si están comportándose de una forma que altera la paz de la iglesia, podría ser apropiado excluirlos del predio de la iglesia. En caso contrario debemos recibirlos en el culto dominical, como hacemos con los incrédulos. Pero en vez de hablarles de maneras superficiales, debemos recordarles amable y repetidamente acerca del evangelio, e instarlos a arrepentirse de sus faltas. Este tratamiento está ideado para traer convicción a personas obstinadas, con el propósito de que se alejen de sus caminos pecaminosos y ser restaurados a la comunión con Dios y otros creyentes. (Este parece haber sido el resultado de la disciplina administrada en la iglesia de Corinto. Compare 1 Corintios 5:1–13 con 2 Corintios 2:5–11.)

Tratar a alguien como un incrédulo cumple tres propósitos importantes. Primero, revocar la membresía de la persona en la iglesia impide que el Señor sea deshonrado si esa persona sigue actuando abiertamente de formas pecaminosas (Romanos 2:23, 24). Segundo, otros creyentes están protegidos de ser descarriados por un mal ejemplo o un comportamiento divisivo (Romanos 16:17; 1 Corintios 5:1–6). Tercero, tratar a otra persona como incrédula podrá ayudar a la persona rebelde a darse cuenta de la seriedad de su pecado, alejarse de él y ser restaurada a Dios. Este tercer propósito vale la pena ser repetido. La intención de tratar a otros como incrédulos no es causarles daño o castigarlos, sino más bien ayudarlos a ver la seriedad de su pecado y su necesidad de arrepentimiento. Jesús amaba a las personas atrapadas en el pecado lo suficientemente como advertirles acerca de su condición pecaminosa y sus consecuencias, y para instarlas a arrepentirse (ej: Marcos 2:17; Juan 4:1–18). La iglesia no debería hacer menos que esto.⁵⁰

Muchos cristianos se resisten a esta enseñanza. Algunas iglesias ignoran o se rehúsan a implementar Mateo 18:17, aun cuando la Biblia enseña que Dios considera la rendición de cuentas y la disciplina como un acto de amor, y un medio importante para restaurar a sus ovejas errantes y proteger a su pueblo de ser descarriado por ejemplos pecaminosos. “Hijo mío, no desprecies la disciplina del Señor, ni te ofendas por sus reprensiones. Porque el Señor disciplina a los que ama, como corrige un padre a su hijo querido” (Proverbios 3:11, 12; ver también Hebreos 12:1–13; 1 Corintios 5:6; Apocalipsis 3:19). Cuando ignora esta enseñanza, una iglesia no sólo está desobedeciendo órdenes específicas de Jesús, sino que no está enfrentando la seriedad del pecado y sus consecuencias (ver Ezequiel 34:4, 8–10).

Como escribe Dietrich Bonhoeffer: “Nada es tan cruel como la ternura que consigna a otra persona a su pecado. Nada puede ser más compasivo que la severa reprimenda que llama a un hermano a alejarse de la senda del pecado”.⁵¹

Considere esta analogía. Cuando un paciente tiene cáncer, no es fácil para su médico decírselo, porque es una verdad dolorosa de escuchar y difícil de soportar. Aun así, cualquier médico que diagnostica un cáncer pero no se lo informa al paciente sería culpable de mala praxis. Después de todo, un paciente sólo puede ser tratado adecuadamente una vez que se ha identificado la enfermedad. El pecado funciona de la misma forma. Si se lo deja sin diagnosticar y sin tratar, causa un dolor y un deterioro espiritual crecientes (Proverbios 10:17; 13:18; 29:1; Romanos 6:23). La iglesia tiene la responsabilidad tanto de promover la paz y la unidad como de ayudar a los creyentes a desembarazarse de los terribles efectos del pecado (Gálatas 6:1, 2). Tratar a alguien como un incrédulo es un paso serio y doloroso, pero es también un acto de obediencia a Dios y un remedio amoroso para la persona atrapada en el pecado.

Esta verdad quedó ilustrada poderosamente cuando un hombre le dijo a su esposa que iba a iniciar un juicio por divorcio e iba a mudarse a vivir con otra mujer. Cuando la esposa no pudo disuadirlo, fue a su pastor en busca de consejo. Él le dio varias sugerencias sobre cómo persuadir a su esposo para que cambie de opinión o al menos viniera a verlo para aconsejarla. Nada de lo que ella le dijo a su esposo los días siguientes lo disuadió, y él comenzó a empacar sus cosas.

En desesperación, ella volvió al pastor y le pidió que hablara con su esposo. Al principio el pastor no quiso tomar un papel activo, diciendo que “no quería asustarlo y que dejara de asistir a la iglesia”. La esposa le preguntó al pastor cómo podía asumir esa posición a la luz de Mateo 18:15–20, Gálatas 6:1, 2 y muchos otros pasajes relacionados. Luego de una larga discusión, el pastor finalmente se dio cuenta de que estaba descuidando sus responsabilidades como pastor de ovejas.

Como resultado, fue a visitar a su esposo esa noche y le ofreció trabajar para solucionar su problema marital. Cuando el esposo se rehusó firmemente a cambiar su curso, el pastor le rogó que cambiara de opinión y le ofreció todos los recursos de la iglesia para ayudar a resolver los problemas de su matrimonio. Cuando ni siquiera eso disuadió al esposo, el pastor finalmente le explicó el proceso de Mateo 18 y le dijo: “No puedo impedir que hagas un juicio de divorcio, pero debo decirte que podrás ser quitado de la membresía en la iglesia si violas deliberadamente la Biblia como estás planeando hacerlo”. Después de recuperarse de su conmoción inicial, el esposo dijo: “¿Me quieres decir que me echarán de la iglesia por divorciarme de mi esposa?”.

“Bajo estas circunstancias”, contestó el pastor, “sí”. Al escuchar esto el esposo perdió los estribos y le dijo al pastor que se marchara de su casa. Sin embargo, al día siguiente temprano el pastor recibió una llamada telefónica del hombre diciéndole que quería hablar con él de nuevo. Se encontraron una hora después, y para las diez de la mañana de ese día el esposo estaba al teléfono diciéndole a la “otra mujer” que no se iría a vivir con ella. Más tarde ese día el pastor comenzó a aconsejar a la pareja, y juntos comenzaron a trabajar para solucionar los profundos problemas que los habían llevado a esta crisis. Diez años después, todavía están criando una familia juntos y agradeciendo a Dios por el pastor que se interesó lo suficiente como para involucrarse de la forma que Jesús había ordenado.

Me gustaría poder decir que todas las intervenciones salen tan bien, pero obviamente no es así. Aun así, sé de muchos matrimonios que están juntos hoy porque las iglesias obedecieron la enseñanza de Jesús en Mateo 18:15–20. Lo más importante es que, aun en

aquellos casos en que una parte siguió un curso pecaminoso a pesar de los esfuerzos por hacer que rinda cuentas, las iglesias al menos sabían que habían sido fieles al Señor. Esta fidelidad puede aumentar considerablemente el respeto que tienen los miembros de la iglesia por sus líderes y por la Biblia. Al mismo tiempo, envía el mensaje de que el pecado voluntario no será pasado por alto ligeramente, y esto alienta a otras personas de la iglesia a trabajar para solucionar sus problemas de una forma bíblicamente fiel.

¿Es momento de acudir a los tribunales?

Cuando una disputa con otro cristiano no puede ser resuelta aun mediante la intervención de su iglesia o sus iglesias, sólo le quedan unas pocas opciones. Una, sería dejar el asunto y renunciar a todo reclamo que tenga contra la otra persona, lo cual podría ser lo mejor en algunas situaciones (ver 1 Corintios 6:7, 8). Otra, sería tratar de persuadir a su oponente para que acepte alguna otra forma de resolución de disputas alternativa (ver Anexo B). Una tercera opción sería presentar una demanda legal. Dado que la Biblia en general prohíbe a los cristianos presentar demandas unos contra otros en tribunales civiles (1 Corintios 6:1–8), uno no debería hacerlo a menos que haya agotado todos los demás remedios y haya evaluado cuidadosamente el costo de pasar al litigio (ver capítulo 4). En el Anexo D usted encontrará una discusión detallada sobre cómo evaluar si es aconsejable el litigio en diversas situaciones.

¿El mundo necesita reconciliadores!

Si usted piensa en los últimos seis meses de su vida, tal vez pueda pensar en varias personas de su familia, iglesia o lugar de trabajo que han tenido dificultades para resolver conflictos. En la mayoría de los casos, tal vez sólo hubieran necesitado que alguien les explique brevemente algunos de los principios básicos de pacificación descritos en este libro. En otras situaciones, hubiera sido útil tener a otra persona que se sentara con ambos lados del conflicto y los ayudara a entenderse, a reconocer y perdonar ofensas personales, y a alcanzar un acuerdo sobre temas materiales. En otras palabras, necesitaban un reconciliador para ayudarlas a recorrer el proceso descrito arriba.

Tal vez Dios lo esté llamando a aprender a ser un reconciliador. De ser así, la capacitación para reconciliadores podrá ayudarlo a desarrollar destrezas de comunicación, consejería y mediación que usted podrá usar para guiar a otras personas a través del conflicto. Usted puede usar estas destrezas en un nivel personal para servir a amigos, familiares o compañeros de trabajo que están luchando con los conflictos normales de la vida cotidiana. Si es un líder de iglesia o de un ministerio, usted puede enseñar y ayudar a miembros de su iglesia a resolver sus diferencias bíblicamente. Y si es un gerente o un profesional, las destrezas de reconciliación pueden mejorar su capacidad para dirigir a empleados o clientes a través del conflicto de una forma constructiva.

Si le gustaría aprender más acerca de cómo ser un reconciliador, lo aliento a leer *Guiding People through Conflict*, un cuadernillo que brinda una introducción a las destrezas básicas del reconciliador. El Anexo E describe el programa de capacitación para reconciliadores de *Peacemaker® Ministries*, y hay aún más información disponible en nuestro sitio Web. Al estudiar esta información, también podría estar pensando en otras personas de su iglesia que parecen tener un don para la pacificación y se podrían beneficiar de una capacitación adicional. La iglesia y el mundo necesitan más reconciliadores, así que

por favor ore para ver si Dios lo está llamando a mejorar sus destrezas y servirlo guiando a otros a través del conflicto.

Cómo desarrollar una cultura de paz en su iglesia

Agradezco a Dios porque cada vez hay más iglesias que están dedicadas y preparadas para ayudar a sus miembros a seguir el proceso descrito en este capítulo. Han construido un entorno en el que hay personas capacitadas y ávidas por resolver conflictos y reconciliar relaciones de una forma que refleje claramente el amor y el poder de Jesucristo. Este entorno, que yo llamo una “cultura de paz”, tiene las siguientes características:

Visión: La iglesia está ávida por dar gloria a Dios demostrando el amor y el perdón reconciliadores de Jesucristo. Por lo tanto, considera a la pacificación como una parte esencial de la vida cristiana.

Capacitación: La iglesia sabe que la pacificación no surge naturalmente, así que capacita deliberadamente tanto a sus líderes como a sus miembros para que respondan a los conflictos bíblicamente en todas las áreas de la vida.

Ayuda: Cuando los miembros no pueden resolver disputas privadamente, la iglesia los ayuda a través de reconciliadores capacitados internamente, aun cuando los conflictos involucren temas financieros, laborales o legales.

Perseverancia: Así como Dios nos busca a nosotros, la iglesia trabaja duro y parejo para restablecer relaciones rotas, especialmente cuando hay un matrimonio en juego y aun cuando haya abogados involucrados.

Rendición de cuentas: Si los miembros se rehúsan a escuchar la corrección privada, los líderes de la iglesia se involucran directamente para hacer que los miembros rindan cuentas ante la Biblia y para promover el arrepentimiento, la justicia y el perdón.

Restauración: Queriendo imitar la asombrosa misericordia y gracia de Dios, la iglesia perdona de buen grado y restaura plenamente a miembros que se han arrepentido genuinamente de pecados serios y embarazosos.

Estabilidad: Como las relaciones son valoradas y protegidas, los líderes sirven productivamente año tras año y los miembros ven a la iglesia como su hogar de largo plazo.

Testimonio: Los miembros son equipados y estimulados para practicar la pacificación tan abiertamente en su vida cotidiana que los demás lo notarán, les preguntarán por qué lo hacen y escucharán acerca del amor de Cristo.

Una cultura de paz ayuda a preservar matrimonios y las demás relaciones. También reduce el conflicto, la rotación de miembros y la exposición a la responsabilidad legal. Lo mejor de todo es que mejora el testimonio evangelístico de la iglesia. Para más información sobre cómo desarrollar esta clase de cultura en su iglesia, lea el Anexo F. Espero que su iglesia se una a la cantidad creciente de iglesias que están experimentando estos beneficios al equipar y ayudar a sus integrantes a responder al conflicto bíblicamente.

Resumen y aplicación

Por la gracia de Dios, la mayoría de los conflictos entre cristianos pueden ser resueltos hablando personalmente y privadamente con alguien que lo ha ofendido. Cuando los

esfuerzos personales no tienen éxito, Jesús nos ha dado un procedimiento simple pero eficaz para involucrar a otras personas, que podrán promover la comprensión y el acuerdo. Cuando esta participación se lleva a cabo con oración, sabiduría y dependencia del poder del evangelio, Dios se complace en usar nuestros esfuerzos para promover arreglos justos y preservar relaciones que de otra forma se habrían perdido.

Si usted está involucrado actualmente en un conflicto y no ha podido resolverlo privadamente, estas preguntas lo ayudarán a aplicar los principios presentados en este capítulo.

1. ¿Hay temas personales o materiales en este conflicto que son demasiado serios como para pasar por alto o dejar de lado? ¿Por qué?
2. ¿Por qué piensa usted que sus esfuerzos por resolver esta disputa en privado han fracasado? ¿Hay algo que usted podría hacer todavía para resolverlo en privado?
3. Si necesita buscar ayuda exterior para resolver esta disputa, ¿hay personas que podrían contar con la confianza y el respeto tanto de usted como de su oponente?
4. ¿Qué le dirá a su oponente para alentarlos a permitir que otras personas se reúnan con ustedes dos para ayudar a resolver esta disputa? Concretamente, ¿cómo describiría las ventajas de obtener ayuda externa?
5. Si su oponente se rehúsa a trabajar voluntariamente con otros, ¿sería mejor dejar de lado el asunto o pedir que la iglesia se involucre? ¿Por qué?
6. Si todas las demás formas han fracasado para resolver esta cuestión y está considerando presentar una demanda, ¿ha satisfecho usted las condiciones estipuladas en el Anexo D?
7. Anote en su cuaderno, delante el Señor, una oración basada en los principios aprendidos en este capítulo.